

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).-

Expropiación de Agencia Nacional de Infraestructura contra Olga Zambrano, Juli Maritza Patiño Arroyave y otros.

Radicado: 110013103 009 2021 00118 00.

Ingresó: 31/01/2022.

Del incidente de reconocimiento de derechos (art. 399-11 CGP) formulado por OMAR CALDERÓN ZAMBRANO, quien aduce ostentar la calidad de arrendatario del inmueble objeto de expropiación, el juzgado

RESUELVE:

1. Reconocer al abogado JUAN ESTEBAN DURÁN RUBIO como apoderado judicial del incidentante.
2. Córrese traslado del incidente en comento, por el término legal de tres (3) días (art. 129 CGP).

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

[Dos Providencias]

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 06f436e83a6d0c332797031c16a9bca8b750ffbc5a1cbe1095e3fb7b2a6738d9

Documento generado en 25/08/2022 08:10:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**